



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución N° 1497/94 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa, y en ejercicio de las facultades establecidas en el art. 13 del decreto-ley 1285/58 y Reglamento para la Justicia Nacional,

SE RESUELVE:

Disponer, a partir del día de la fecha, que los cargos que a continuación se detallan y cuya prórroga de contrato fuera autorizada por la Resolución N° 756/94 pasen a la planta de personal permanente para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil;

1 Medio Oficial

2 Ayudante

Regístrese, hágase saber y archívese.-

FEDERICO MOLINE PASTORINI